

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA **9 de setiembre de 2022**

En Lima, en la Sala N° 1- Carlos Torres y Torres Lara del Edificio VR Haya de la Torre y a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, siendo las diez horas con veinte minutos del viernes 9 de setiembre de 2022, bajo la presidencia de la señorita congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, con la asistencia de los señores congresistas titulares, Pedro Edwin Martínez Talavera, Idelso Manuel García Correa, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jeny Luz López Morales, Cruz María Zeta Chunga, Américo Gonza Castillo, Janet Rivas Chacara, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Elizabeth Medina Herмосilla, Segundo Quiroz Barboza, María Jéssica Córdova Lobatón, Héctor Valer Pinto, Oscar Zea Choquechambi, Jorge Coayla Juárez, se dió inicio a la primera sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, con el quórum reglamentario.

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas: Hilda Portero López, Elva Edith Julón Irigoín (Comisión de Salud), Wilson Quispe Mamani, Carlos Zevallos Madariaga y Roberto Sánchez Palomino (Ministro de Comercio Exterior y Turismo).

ORDEN DEL DÍA

Presentación del señor economista Andrés Rimsky Alencastre Calderón, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a fin de exponer en relación con las siguientes temáticas:

1. Estado situacional en torno a la implementación del Decreto de Urgencia N° 013-2022 y medidas complementarias.
2. Informe sobre la ejecución presupuestal del año 2022 en su sector, a la fecha.
3. Sustentación del PL 2710/2021-PE denominado Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la sostenibilidad de la campaña agrícola 2022-2023 y autoriza excepcionalmente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a adquirir y comercializar fertilizantes químicos en favor de los productores agrarios.
4. Acciones realizadas en el marco de la segunda reforma agraria

El Ministro de Desarrollo Agrario Y Riego, señor Andrés Rimsky Alencastre Calderón, Luego de su saludo dijo que asistir a esta reunión es una oportunidad para intercambiar un conjunto de ideas en un diálogo abierto, franco y con mucha sinceridad, sobre los temas de la agenda.

Luego se refirió sobre el estado situacional del Decreto de Urgencia 013 y las medidas complementarias, dijo que en el marco de la situación desde noviembre del año 2021, y durante la pandemia los precios internacionales de los hidrocarburos, la crisis de los fletes se da un alza de los precios internacionales de alimentos y de fertilizantes. Esa situación va avanzando y en mayo se tiene esta situación de cómo enfrentar la posible crisis alimentaria por no atender a la Campaña 2022-2023 de la producción agrícola.

Dijo que tenían varios pasos que hacer simultáneamente de manera coordinada y este era el Decreto de Urgencia de Adquisición y Entrega de Urea, donde se iba a atender a las organizaciones de productores agrarios de manera individual, determinando una serie de beneficios por hectárea, hasta cinco hectáreas, para los productores de cuatro productos que

componen la mesa de abastecimiento alimentario más importantes, como son la papa, el arroz, el maíz, amiláceo y el café.

El acceso a este beneficio de la urea era que sea un productor agrario que conduzca de manera individual y organizar si es que tiene una forma gremial, registrarla. Los requisitos eran conducir o representar un productor agrario hasta cinco hectáreas que está incluido en el padrón de Productores Agrarios; las organizaciones de productores estén inscritos en la SUNARP.

Señaló que cuando el asume la dirección del Ministerio ya había dos intentos de la adquisición y se da la conducción para que Contraloría pueda hacer su papel a partir del tercer informe que establece para la segunda adquisición vía las compras estatales que se procedió a través de Agrorural. Además, dijo que a partir del primero de julio se empezó el desarrollo de otra modalidad, que es la compra internacional para poder transparentar al máximo la intervención y la participación del Estado a través del ministerio y a través de Agrorural. Esta es la secuencia del conjunto de pasos que se han ido dando para poder ver cómo se llevó a cabo este concurso internacional de la adquisición de la urea. Al final se presentaron de ciento cincuenta y seis postores, se declararon siete, luego pasaron a la parte final tres y a ellos se les dio el reconocimiento de estar en orden de prelación, primero, segundo y tercer lugar.

La Contraloría hace sus recomendaciones y cuestiona al primero y al segundo por determinados factores, que fue de público conocimiento en su momento, y ellos decidieron acatar esa decisión.

Luego señaló que la compra internacional fue un éxito en el sentido de todos los procedimientos cumplidos por parte del Ministerio ante el proveedor, que era la Empresa *Union Sped*; pero a pesar de que el procedimiento fue así, la empresa de parte no cumplió, se retira bajo su plena responsabilidad y luego se ha definido el conjunto de pasos para que pueda asumir esa responsabilidad en un proceso de compra internacional..

Luego de exponer todo el proceso de licitación y frente a las dificultades que existía y el incumplimiento de la Empresa *Union Sped*, se determinó que mediante un oficio se declare totalmente desierta la adquisición de la compra internacional y se prepare una Resolución Directoral en la que se da por culminada esta acción; eso significa que por más buena voluntad y más buena intención y cada uno de los pasos para salvar la decisión de la adquisición de la urea por el mandato del decreto de urgencia mediante esta modalidad de compras internacionales, dijo que han tenido que ser testigos de esta irresponsabilidad total de la empresa.

La empresa *Union Sped*, se ha burlado del Estado peruano con la dilación del proceso de cierre de contrato generando un enorme perjuicio al Estado peruano y, por ello, se viene cursando las cartas a cancillería y embajadas de Italia a efectos de manifestar la poca seriedad de la empresa y el malestar del Gobierno del Perú.

Luego dijo que los recursos del decreto de urgencia, 202 millones de 448 que fueron destinados serán reorientados al Fertiabono para la entrega de un combo completo de fertilización de los nutrientes inorgánicos, nitrógeno, fósforo y potasio a los agricultores empadronados, de hasta 10 hectáreas, los cuales serán entregados a partir máximo del 16 de setiembre. El Fertiabono, funciona como un incentivo a la identificación de los productores agrarios, por primera vez se tendrá un padrón que empieza a atender todos los servicios que tiene el ministerio desde el financiamiento; asistencia técnica proyectos; actividades, como planes de negocios.

Concluida la exposición sobre el primer tema, solicitó autorizar que la Señorita Mabel Gálvez, directora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informe sobre el segundo tema.

La Directora General De La Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto – OGPP Del Ministerio De Desarrollo Agrario y Riego, señora Mabel Gálvez Gálvez, expuso sobre

la ejecución del sector Agrario y Riego y las acciones respecto a los últimos cuatro años de ejecución del gasto.

Lo primero, dijo que han reorientado los recursos en el marco de la cuadragésima quinta disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto, en favor de proyectos de gobiernos locales. Además, por primera vez, están habilitando presupuesto para los gobiernos regionales para que ellos ejecuten el gasto en favor de los productores agrarios de manera directa. Mencionó que han empezado con un piloto en cuatro gobiernos regionales que tienen las mayores condiciones, esto va a crecer, se le ha inyectado 9 millones de nuevos soles y por parte de Midagri se está brindando la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para que esto sea sostenible en el tiempo.

Luego manifestó que han informado al Ministerio de Economía y Finanzas que han identificado cerca de 147 millones de nuevos soles que estaban programados para proyectos de endeudamiento, que venían de una mala programación, que se había hecho antes, no se había evaluado las condicionalidades para poder ejecutar estos proyectos de inversiones. El Ministerio de Economía y Finanzas está próximo a retirar ese marco presupuestal de endeudamiento y rencausarlo hacia proyectos que actualmente necesitan ese financiamiento.

Por otro lado, dijo que han identificado 32 millones de soles que lo están reorientando para actividades y proyectos de reactivación económica, como el Proyecto de Semillas de INIA; también para las Escuelas de Campo de Senasa; el financiamiento del Proyecto de Recarga Hídrica; Pastos Cultivados; proyectos productivos y de sistemas forestales que están en ejecución y tienen que seguir pagando jornales.

Finalmente, se refirió a la ejecución de 468 millones de soles por esta medida del Fertiabono, que va a beneficiar a 370 mil productores agrarios.

Luego señaló que todas estas acciones, que son un ejemplo que están haciendo ya en este mes de setiembre, va a aumentar de manera extraordinaria a 20% de ejecución en el presupuesto, más allá de la programación que se tiene hasta el mes de diciembre. Este ejercicio se está haciendo de manera constante, para que no se vea al Midagri con una baja ejecución, no solamente de este año, sino de años pasados.

También dijo que Midagri está en el tercer puesto de la ejecución de inversiones, respecto a todos los sectores; ya no está en el puesto 6, y está dentro del tercer, respecto a otros ministerios, con mayores inversiones.

La proyección que se tiene al 31 de diciembre es el 83.4%, aunque es conservadora, creen que van a llegar a una cifra mayor con estas acciones que vienen haciendo, porque eso significaría 19% más que el año 2021, y también es 16 puntos porcentuales más que en los últimos cinco años de ejecución en inversiones que ha tenido el sector Agrario y Riego.

También dijo que la proyección respecto a la ejecución del presupuesto, al cierre de este año, va a llegar a un 91% de ejecución, tanto de inversiones, como de actividades, y esto también resulta ser interesante cuando al año 2021, se cerró con 81%, es decir, 10 puntos más y cerca de ocho puntos más del promedio que se han tenido en los últimos cinco años en el sector.

El Ministro De Desarrollo Agrario y Riego, señor Andrés Rimsky Alencastre Calderón, al retomar el uso de palabra se refirió al Proyecto de Ley 2710/2021-PE, dijo que fue presentado con Oficio el 25 de julio 2021 y se encuentra en la Comisión Agraria desde el 26 de julio. Señaló que el objeto de esta ley era poder comercializar la urea adquirida con el Decreto de Urgencia 013 para poder hacer la entrega con precio subsidiado que era la intención del diseño de las 65 mil toneladas para los 135 mil productores que estaban en ese marco. Todo lo demás, quiénes son los beneficiarios, los requisitos, la disposición del proyecto de Ley, con quiénes lo van a establecer, y estaba la espera de su aprobación. Señaló que la situación misma del manejo de la adquisición, la declarar desierta esta adquisición, incorporar los recursos a el Fertiabono, dada la necesidad y la urgencia, dijo que se les libera de esta aprobación.

Respecto al cuarto punto, referido la Segunda Reforma Agraria, dijo que el sector agrario está formado por dos grandes interrelaciones entre la identificación de los factores orgánicos y humanos, que es la interdependencia de la tierra, el agua, el clima, la agrobiodiversidad y las culturas de los productores agrarios sean nativos, indígenas, campesinos, agricultores, empresarios; y la institucionalidad desde su representación en el sector que son el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo, los gobiernos regionales, las municipalidades y todas las formas de organización de los productores agrarios. Esta articulación de estos dos elementos, dos componentes deberían cristalizar y fortalecer la gobernanza del proceso de la producción agropecuaria de la gobernanza agraria en el Perú.

La segunda reforma agraria dijo que se entiende como el desarrollo rural participativo. Agrario significa, que es el aporte importantísimo para el desarrollo rural, y no habrá desarrollo rural, si es que efectivamente no hay un desarrollo agrario. Mencionó que era importante impulsar una nueva política de desarrollo agrario, para recuperar la rectoría política del sector agricultura a nivel nacional, regional, distrital y local; descentralizar la gestión de la función agraria, por esta mega diversidad de agriculturas que están registrando; reestructurar, racionalizar y optimizar la estructura organizacional de la función agraria para atender esta descentralización; transitar del enfoque sectorial al territorial para poder en concreto establecer las relaciones indesligables de lo multisectorial, y de lo intergubernamental. Dijo que se entiende como segunda reforma agraria al desarrollo rural participativo, como una decisión política importante para la gestión de una agricultura con enfoque territorial, y que se hará desde la participación movilizadora de las organizaciones territoriales, locales de los productores en sus cultivos y en sus localidades, que más de dos millones de productores agrarios aspiran ampliar y consolidar su contribución a la seguridad y soberanía alimentarias, generación de empleo y conservación de la agrobiodiversidad. La organización de los pueblos, comunidades anhelan ser reconocidos como unidades territoriales con participación en la toma de decisiones, en la gestión de los cambios de la producción rural, agropecuaria y la generación de empleo.

Hizo una reseña de la primera reforma agraria, dijo que fue con el gobierno de las Fuerzas Armadas, las tierras para los campesinos y campesinas, la instalación de formas asociativas, pero la recuperación histórica de la dignidad de millones de familias quedó inconclusa por eso hoy le ponen el nombre de segunda reforma agraria, para el desarrollo rural, agrario rural participativo integral del territorio de montañas y de la mega diversidad en cuencas y microcuencas, desde los pueblos para ampliar y consolidar su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria, sana nutritiva, empleo y conservación de la agrobiodiversidad. Se trata del diseño de la intervención integral del Estado desde lo sectorial y multisectorial de abajo hacia arriba, es decir, desde los planes de vida de las comunidades y localidades agropecuarias que alimenten los planes municipales y regionales y nacionales, partiendo desde las cuencas y microcuencas que construyan territorios como parte de los paisajes que integran estas intervenciones.

Finalmente, se refirió al sistema de planificación de desarrollo, dijo que tienen el Plan Nacional Estratégico aprobado para el 2050; el Plan de Desarrollo Regional concertado y dijo como el caso de la Provincia de Antabamba, Apurímac, el gobierno provincial tiene su plan de desarrollo concertado provincial; un plan de desarrollo distrital con el plan de desarrollo local distrital que es el distrito de Oropeza.

La **Presidenta**, agradeció por su participación al señor ministro y funcionarios y luego les concedió el uso de la palabra al congresista Martínez Talavera, López Morales, García Correa, Zea Choquechambi, Coayla Juárez, Marticorena Mendoza, Córdova Lobatón, Rivas Chacara, Medina Hermosilla y Quiroz Barboza quienes formularon sus preguntas que fueron absueltos por el señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; asimismo fueron absueltos las preguntas formuladas por la presidenta de la Comisión.

Finalmente, **la Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 35 minutos, la Presidenta levantó la sesión.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forma parte de la presente Acta.

NILZA MERLY CHACON TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCIA CORREA
Secretario